Este Periódico se publica los Lunes, Miércoles y Vierobones de cada semana. La suscricion para los Ayuntamientos 31 rs. y medio cada tres meses: 15 cada mes á los particulares de faera, y 9 á los Suscritores en esta Capital, llevado á sus casas.



Se suscribe en la Imprenta y Librería de Cáceres: en True jillo, comercio de D. Ibon Sanchez Lollano: Plasencia, librería de Pís: Alcantara, comercio de D. Antonio Bernaldez; y en Coria, en el comercio de D. José Lomo García.

loro, enfireusis o arrendamiento

* Office Office

Wilm. 82. Beathdeepelo concedirendo Es BOLETIN OFICIAL DE CACERES.

* Offine offine

ARTICULO DE OFICIO | Ind dancie, & que me me remider para que "co: su diemo

the presence. Cindad Rodrigo 17 de Iulio de 1837= CAPITANIA GENERAL DE ESTREMADURA.

CIRCULAR NUM. 48.

Real decreto declarando que los defensores de la ciudad de Solsona en Cataluña han merecido bien de la patria.

El Exemo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra, con fecha 5 del actual, me dice lo siguiente: Exemo, señor: S. M. la Reina Gobernadora se ha

servido dirigirme el decreto siguiente:

Doña Isabel II por la gracia de Dios y por la Cons- Id. para la averiguación de las multas exigidas por titucion de la Monarquia española, Reina de las Espahas, y durante su menor edad, la Reina viuda su Madre Doña María Cristina de Borbon, Gobernadora del Reino; á tolos los que las presentes vieren, y enten-

- Las Córtes, en uso de sus facultades, han decretado: Primero: Se declara que los defensores de la ciudad

de Solsona han merecido bien de la Patria.

Segundo: El Gobierno cuidará de indemnizarlos de los perjuicios que han sufrido, y propondrá las pensiones à que considere acreedores à los inutilizados y à los huérfanos de los que murieron en la defensa memora-, ble de aquella ciudad.

Palacio de las Córtes 29 de Junio de 1837. = Agustin Argüelles, Presidente. = Pio Laborda, Diputado Secretario .= Mauricio Carlos de Onís, Diputado Secretario.

Gefes, Gobernadores y demas Autoridades, asi civiles Real orden sobre el pago de cierta cantidad á las como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignilad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecu- Id. declarando que á los Oficiales del Ejército que lar el presente decreto en todas sus partes. Tendréislo entendido, y dispondreis se imprima, publique y circule. = Está rubricado de la Real mano. - En Palacio á 4 de Julio de 1837. = De Real orden lo comunico á Id. haciendo entender á los pueblos no se opongant V. E. para su inteligencia y demas efectos correspon dientes.

Lo que se publica en los Boletines oficiales para la comun inteligencia. Badajoz 31 de Julio de 1837 = Lear Aldama, pelo negro, calzon de pario, borremanda naul n hotones do mener me same percent de manges de ca-

solse, edgd 58 anos. I odos per ladrones.

Num. 85. Rest orden para que les puebles formen Indice de las Reales ordenes, decretos y demas circulares superiores insertas en este Boletin oficial en el mes de Julio, o sea desde el número 79 hasta el 91

ambos inclusives. The sup til onicim le ue anio cont no l'alles es stroi mi us el elraq i Folios. Núm. 79. Ley sobre el modo de practicar las no-Real orden poniendo en conocimiento de todos que S. M. ha jurado solemnemente en el seno de las Córtes la Constitucion política de la Mo-diversos conceptos á varios pueblos y particula-Sobre pago de la cuota del empréstito de los 200 dieren, sabed: Que las Córtes han decretado lo siguiente: Núm. 80. Real orden sobre los sueldos que se han de abonar á los Oficiales que se hallen curándose sus heridas de campaña despues de concluido Real orden declarando S. M. que á los soldados que se retiren del servicio con licencia absoluta y cayesen enfermos en el tránsito, sean recogidos y curados, tanto en los hospitales militares ... como en los civiles por cuenta del Estado idem Real decreto volviéndose à encargar del Ministerio de la Guerra el Sr. Conde de Almodovar, despues de su restablecimiento de la enfermedad Encomien las de las órdenes de S. Juan idem tengan que trasladarse de un punto á otro, ó de I una provincia á otra por mar, se les abone por

> á recibir cualquiera escrito de reclamacion &c. que les dirijan los Gefes estranjeros escritos en

Id. para la clasificacion de los señores Oficiales generales y demas á quienes correspanda.....idem Id. para que se celebren nuevamente las subastas

Pendusula a D. Pedro Antonio Acuna.

Ministerio de Cultura 2011

Núm. 90. Real orden prohibiendo la circulación

é introduccion en España, de un Periodico se-

Instruccion y pliego de condiciones que deberá ob-

cas, rentas y derechos procedentes de monaste-

Núm. 91. Real decreto, órdenes é Instruccion, so-

Real decreto nombrando S. M. Secresario de Es-

servarse para ejecutar los arriendos de las fin-

rios y conventos, que se hallan aplicados á la

bre la cohranza del Diezmo en el presente año. 315

Península á D. Pedro Antonio Acuña...... 379

Amortizacion, y de los correspondientes à se-

tado y del Despacho de la Gobernacion de la

ANUNCIO DE OFICIO.

Gobierno político de la provincia de Cáceres.

Concluye la relacion de los nueve desertores de la plaza de Ciudad-Rodrigo, inserta en el Boletin núm. 93.

Francisco Curto, hijo de Manuel y de Isabel Salvador, natural de San Pedro Rozados, y avecindado en Palomar, provincia de Salamanca, en Castilla la Vieja, de estado casado, de oficio vaquero, su edad 32 años, su estatura 5 pies y 2 pulgadas, señales pelo castaño, ojos azules, natiz regular, barba cerrada, cara redonda, color trigueño con una cicatriz al lado del ojo derecho. Desertó de esta plaza en 16

de Julio de 1837. = García.

Gregorio Sanchez, hijo de Juan y de Magdalena Cáceres, natural de Palomar, provincia de Salamanca en Castilla la Vieja, de estado casado, de oficio jornalero, su edad 36 años, su estatura 4 pies y 11 pulgadas, señales pelo claro, ojos garzos, nariz chata, barba cerrada, cara larga, color trigueño, con una cicatriz en el labio de abajo. Desertó de esta plaza en 16 de Julio de 1837.— Es copia de las originales que obran en la oficina de esta Comandancia, á que me remito; y para que couste firmo la presente. Ciudad-Rodrigo 17 de Julio de 1837.— El Comandante, Domingo García.

Encargando la prision de los 5 malhechores
que se espresan.

Al anochecer del dia 10 de Julio próximo pasado, se sugaron de la cárcel de Santo Domingo de la Calzada los cinco individuos que a continuacion de este anuncio se espresan, contra quienes se estaba procediendo por sus muchos crimines, segun comunicación que me dirige aquel Juez de 1º instancia. En su consecuencia, y habiendo bastantes fundamentos para creer existan hoy en esta Provincia cometiendo nuevos escesos, se hace in lispensable su captura; para lo que encargo muy particularmente à la Justicias de esta Provincia procuren bajo sa responsibilidad descubrir el paradero de estos malhechores, y logrado que sea ponerlos en segura prision ocupando cualquiera clase de efectos que se les encuentren; disponiendo las mismas Justicias sean conducidos con toda seguridad á mi disposicion para vo hacerlo en seguida á dicho Juez exortante. Cáceres 4 de Agosto de 1837. = Antonio Lopez de Ochoa.

Nota de los nombres y señas de los fugados que se citan.

1º Leoncio Montoya, natural de Cenicero, edad 50 años, estatura 5 pies, muy fornido, cerrado de barba, pelo negro y rizado, vestido con pantalon de cutí usa do, en mangas de camisa, alpargatas y un chaleco.

2º Pedro Arana de Santirguato, pantalon de mahon oscuro, en mangas de camisa, chaleco roto, alpargatas, color moreno, estatura 5 pies, delgado, poca barba, pedo negro, ojos id., edad 50 años.

3º Francisco Delgado (a) Piculin, de Santo Domingo, estatura alta, fornido, moreno, barba escasa, pelo algo canoso, tardo en el habla, vestido pantalon de paño azul, alpargatas, edad 40 años.

4. Manuel Fuentes (a) Chin de Grañon, estatura mas de 5 pies, muy fornido, color trigueño, cerrado de barba, pelo negro, calzon de paño, botines de id., con botones de metal amarillo, zapatos, en mangas de camisa, edad 38 años. Todos por ladrones.

Ministerio de Cultura 2011

5º Fermin Camprobin de Navarrete, moreno, bajo, delgado, poca barba, pelo negro, edad 30 años, enfermo con tercianas, fugado del correccional de Burgos, vestido con pantalon y chaqueta de paño azul y zapatos. Efectos robalos al Alcalde.- Una escopeta de piston, una carabina de id., una pistola de arzon, un baston de estoque hoja de espada, sable de oficial de infantería, cuya hoja es inglesa, una cartuchera de caballería con forro de badana verde, corbatines, dos camisas, un pantalon de paño grueso, y una zamarra de pieles negras. The top operate is the state of the party of

Hallazgo de una Mula y una Jaca.

D. Roque Jimenez Pozo, vecino de Garrovillas, se ha encontrado en el término de aquel pueblo una Mula negra y una Jaca castaña. Los dueños de estas caba-Herias podrán presentarse á recojerlas, llevando al efecto un testimonio ó certificacion que acredite que son de la pertenencia de los reclamantes, porque justifiquen la conveniencia de las respectivas señas de las mismas y que las adquirieron legitimamente. Cáceres 4 de Agosto de 1837. = Antonio Lopez de Ochoa.

Encargando la prision de Francisco Fernandez Cuetos. sichmaden en eine bereit trummen se comprende et fotal de

El Juez de primera instancia de la Pola de Laviana, en el Principado de Asturias, me exorta para la averiguacion del paradero y captura de Francisco Fernandez Guetos, de S. Martin del Rey Aurelio, concejo de Langreo, encausado por aquel Juzgado por varios robos.

En su consecuencia encargo muy particularmente á las Justicias y Agentes de Proteccion y Seguridad Pública la mas activa vigilancia en este servicio; y en el caso de ser capturado me le remitirán con toda seguridad, para en seguida hacerlo yo al Juez exortante.

Sus señas son las siguientes: estatura alto y delgado, pelo rojo, barba lo mismo y medianamente poblada, nariz regular, color bueno. Cáceres 6 de Agosto de 1837. = Antonio Lopez de Ochoa.

Derrota de facciosos.

seam the purity

El Alcalde constitucional de Serradilla, auxiliado de la Milicia Nacional, despues de muchas fatigas logró deshacer la faccion que se titulaha Batallon de Usares su publicidad. Cáceres 1º de Agosto de 1837. = I. I., de la Princesa de Beyra, y debia organizarse en las inmediaciones de Plasencia, en la noche del 29 al 30 de Julio, con muerte del Gefe D. Antonio Gil Pacheco, y prision del abanderado D. Juan García Pacheco (a) el Sastre; naturales el primero de Serradilla y el segundo de Torrejoncillo, que perteneció antes á la gavilla de Juan Antonio del Acehuche, de cuyas resultas los que estaban reunidos se han presentado la mayor parte en sus pueblos y los que aun no se habian manifestado permanecen en sus casas, con lo que ha quedado totalmente deshecha en su origen. Cáceres 5 de Agosto de 1837. = Antonio Lopez de Ochoa.

Remate de diezmos de la diócesis de Coria.

D. Joaquin Hicio Izquierdo, Contador de Rentas Nacionales de esta Provincia é Intendente interino de la misma etc.

Hago saber: Que con arreglo á lo prevenido en Reales órdenes, se sacan á la subasta en arrendamiento todos los diezmos y primicias, correspondientes á los trutos del presente año decimal, contado desde primero de Marzo anterior hasta fin de Febrero próximo venidero, por lo respectivo á la diócesis de Coria, estando riente, desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde, á la puerta de los estrados de esta Intendencia. Las personas que quieran hacer postura acudirán por el oficio del infrascrito Escribano, donde se hallará de manifiesto el presupuesto que se formará al efecto. Y para que llegue á noticia de todos he mandado publicar y sijar el presente. Cáceres 2 de Agosto de 1837. = Joaquin H. Izquierdo. = Por mandado de su señoría, Antonio Borrega Rincon. of the allive I no send and

genial da com et afan, 1., que consta de 2192 pare co La Subdelegacion de Rentas Nacionales del partido de Plusencia con la fecha que se advierte me remite lo que sigues maniferantinamentalique el migra almobil

Nota de las fincas rematadas en esta ciudad en los dias 21 y 24 del actual, cuyos remates he aprobado en el dia 27 del mismo, à reserva de lo que determine la Direccion general de Arbitrios de Amortizacion.

| rs. rs. en en Okgeres, calle de Sa Pake | Valor de la Tasa. | remate. |
|---|--|----------|
| Convento de religiosas Agustinas | the tomor | WIII C |
| Recoletas de la villa de la Serradilla | and management of | G HILLIN |
| Una suerte de tierra en térmi- | one of the state of | die si |
| no de la villa de la Serradilla, al | D 000 2 0011 6 | 101 |
| nagor la las Possiles | 1.400.0 | 14400 0 |
| pago de los Rosales ve | 19002 | 15002 |
| Otra id. en dicho término y si- | 7000 | FOOO |
| tio de Valdelacarreta | 3600 | 3600 |
| Un Estacal de olivos en dicho | AD ODO | 10 000 |
| término y sitio de la Guesta chica. | 18,000 | 18,000 |
| Un Huerto de viña, en el mis- | The state of the s | nU. |
| mo término y sitio de la Chorrera. | | 3000.1 |
| Una suerte de tierra de pan lle- | TOA, Taloulor | de prin |
| var, en el mismoltérmino y sitio | to es de 50 r | profine |
| de la Paja. Campungang. Is obusil | 1200.1 | 1200.1 |
| Un Ilorno de pan cocer con su | | 1500 r |
| casa, en dicha villa y sitio del | cide do 7 ou | (Atro |
| Rincon de S. Pedro | 13,050 | 13,050 |
| en realls; pero siemes ses product | rs. 27 mirs. | 811 0 |
| Convento de Carmelitas Descalzas | sirve de p | 200 rs |
| de Plasencia. | distributed and | ag ndo |
| Una Vina con olivos, en ter- | sh anvilO. | 23() |
| mino de esta ciudad y sitio de S. | oli con ila | &S-non |
| Leonardo | 8112 | 32,000 |
| Plasencia Julio 28 de 1837.=C | alless ans a | 1 0081 |
| Y he dispuesto se inserte en el | Boletin ofice | ial para |

Comision principal de Arbitrios de Amortizacion mon ab de y lati de Plasencia. La obrest movilo

Izquierdo. 112 yestiny so en OMB no soluzat savilor

en centar pero correctionation 420 cs. es el presupues

que no bay lesion segun espresa las contadarias. El dia 27 de Agosto próximo venidero, desde las diez hasta las doce de su mañana, se rematará en estas casas Consistoriales, ante el Sr. Juez de primera instancia y con arreglo à la Real Instruccion de ventas de bienes Nacionales, la finca siguiente: of ventilero war so condendance con gravales con sar;

Convento de religiosas de Orellana la Vieja. Una dehesa en tres tercios titulada Trasijadas, en término de la villa de Cáceres, de cabida de 1500 cabezas lanares: tasada toda en 236,250 rs. de principal y 7875 en renta; tocando al convento por 344 mrs. 22 16 avos en el tercio de la Riba, y 526 mrs. 1 6º en el llamado de la Torrecilla, la cantidad de 141,710 rs. en venta, segun dicha tasa; pero capitalizada por la Contaduría segun su renta quinquenial que ha sido en toda la finca de 9500 rs., dá para la venta 316,666 rs. 22 mrs. en redondo; y para referidas porciones vendibles del convento, sirve de presupuesto 189,396 rs. 50 mrs. de principal. Vence el actual arriendo en 29 de Setiembre de señalados los remates en los dias 15, 19 y 23 del cor- 1838, y la finca no está gravada con carga real alguna. Plasencia 26 de Julio de 1837. = José Munilla.

399

El dia 1º de Setiembre próximo venidero, desde las sea mas meritorio y adicto á la Reina nuestra Señora diez hasta las doce de su mañana, se rematarán en es- Doña Isabel 11 y á la Constitucion de la Monarquía estas casas Consistoriales, ante el Sc. Juez de primera pañola. El honorario consiste en solo 9 rs. diarios, painstancia, con arreglo à la Real Instruccion de ventas, gados con toda religiosidad del fondo de Propios, y por de bienes Nacionales, les finces siguientes: Il oup and Itrimestres. La poblacion consta de 700 vecinos. Naval-

Una Casa en la villa de Cácenes, neille de de la Pedro, populabilidad ob anadounas en la villa de Cácenes, neille de de la Pedro, populabilidad ob anadounas en la villa de Cácenes, neille de de la Pedro, populabilidad ob anadounas en la villa de Cácenes, neille de de la Pedro, populabilidad ob anadounas en la villa de Cácenes, neille de de la Pedro, populabilidad ob anadounas en la villa de Cácenes, neille de de la Pedro, populabilidad ob anadounas en la villa de Cácenes, neille de la Pedro, populabilidad ob anadounas en la villa de Cácenes, neille de la Pedro, populabilidad ob anadounas en la villa de Cácenes, neille de la Pedro, populabilidad ob anadounas en la villa de la Villa señalada con el núm. 12, que consta de 2492 pies cua- ded nu assimes sob asmitidado abras surbad abranot. drastos superficulies: tasa la en 34,800 rs. de principal y Vacante de Medica en la villa de Montanchez. 1395 de jenta anual, con lo que está conforme la con- Se halla vacante la plaza de Mélico de la villa de

Otra Casa en la misma villa v dicha calle, señalada anu ilmente del fondo de Propios, y las iguilas que concon el núm. 2, compuesta de 853 pres cuadrados: tasa- tratare con los vecinos; los solicitantes podrán dirigir da en 4640 rs. en venti y 185 en renta, mis como ella sus memoriales, francos de porte, por conducto del Seproduce 220 rs. anusles, ha form do dicha Contaduría cretario de Ayuntamiento D. Juan Fernandez en To la capitalizacion à este respecto, y sirve de presupuesto que resta del presente mes de Agosto, para proveer di-

Otra-Casa, tambien en Cáceres, calle de S. Pedro, la namilitari autorial de la compliant de

año comun, y no consti en los inventarios que esten cuates hin sido adjudicadas por la Junta á los mejores gravad is con carga real alguna, segun informa la Con- postores, segun los resultados de los remates que se han . Orra M. en dicho termino v sitaduria.

Convento de Trinitarios de la villa de Hervis. Fincas término de la villa de Navaconcejo.

Un Olivar de 4 celemines de terreno, al sitio y pal go de las Veguillas, con 26 olivos: tasados en 1356 rs. de principal y 40 rs. 23 mrs. de renta; pero como su producto es de 50 rs., ha formado la capitalización la Contaduría, ascendiendo el presupuesto en venta á 1500 rs. The mos reson may she obsell ally

Otra id. de 7 cuartillas, al sitio de las Franciscas con 63 pies, graduados por los peritos en 3960 rs. en venta y 118 rs. 27 mrs. en renta; pero siendo su producto 200 rs., sirve de presupuesto 6000 rs. en que está hecha postura.

Otro Olivar de media fanega, llamado S. Pedrillo, con 24 olivos: tasado en 1440 rs. de principal y 43 rs. 7 mrs. de renta, lo cual no sirve para la subasta y sí 1800 rs. que arrojan los 60 rs. de su producto quinquenial. In miles de la ma sansani sa matematik an A

Otro id. al sitio de la Vega de los Sotos, con 115 olivos: tasados en 8050 rs. en venta y 241 rs. 17 mrs. en renta; pero como produce 420 rs. es el presupuesto 12,600 rs.

Otro id. al llano Redondo, de una fanega, con 75 olivos: tasado en 1500 rs. de capital y 50 de renta, en que no hay lesion segun espresa la Contaduría.

Una Huerta al sitio de los Molinos, de cabida de una fanega, con 4 cerezos y 2 castaños: tasada en 1600 rs. de y principal y 48 en renta, que no sirve de presupuesto por rentar 80 rs. que dan para la venta 2400 rs.

Estas fincas estan arrendadas por un año á vencer en el venidero y no consta que esten gravadas con carga real alguna. pertion of the energy for the objection.

Plasencia 31 de Julio de 1837. = José Munilla.

tother the damphinante for the delication

morgin for spread and after

Vacante de la Escuela de primeras letras de Navalmoral de la Mata.

La Escuela de primeras letras de esta villa se halla vacante por muerte de D. Punciano Barranco que la desempeñabi. Los Miestros aprobados que aspiren á ella dirignan sus solicitudes francas de porte al Sr. Presidente del Ayuntamiento constitucional antes del - 3 de Setiembre venidero en que se ha de proveer al que

-106 = Note the bloom A to be seemed some of the property of moral de la Mata 29 de Julio de, 1837. = El Presidente Convento de monjus de S. Pedro de la villa de Civeres. del Ayuntamiento constitucional, Angel Miron.

tadoría, segun la capitalización ú operación quinquenial. Montanchez, con el producto de dos milars. pagados para la venta 5500 rs. Cha vacante el 12 de Setiembre próximo venidero.

núm. 3, compuesta de 1643 pies: tasada en 32,749 rs. Esta lo demostrativo de las fincas vendidas en las Pro-Tolas tres Cisas están arren ladas por la tácita y un vincias que se espresan, en el mes de Mayo último, las celebrado, en el cual tambien se comprende el total de

| Section of the land of the land | PROVINCIAS. | Núm. de fincas rús- ticas y urbanas. | Valor de tasa- cion, en reales vellon. | Ilem de la venta, reales vellon. |
|---------------------------------|--|--|--|--|
| - | Aragon | 359 | 2.957,65417 | 4.799,136 |
| - | Asturias | | 19 E 740,946 EVIL | 823,921 |
| - | Bidajoz | 97 | 2.6)5, (04 7) | 4.321,944 |
| f | Bircelona | 130 | 0 207,73722 | 771,100 |
| 1 | Cádiz | a 4420180 | 875,901.22 | 1.623,609 |
| | Córdoba | inan 83 an | 3.018,574. 5 | 6.213,12032 |
| 1 | Coruña | ic & cs G | 0 21.744 tolas | 31,100 |
| | Cuenca | 1.6 | id 1,040 Lt. Och | 15,600 |
| | Granada | 11 | 272,79617 | 628,60317 |
| | Guadalajara. | THE SERVICE OF THE | ord of 22,458 CI | 3 0,879 |
| | Jaen | 5 | 128,050 | 175,100 |
| | Leonilians. | | 1,234,90123 | 2.567,61623 |
| -0.1 | Midrid | | 3.751,76226 | 10.334,500 |
| | Máliga | | 2.455,3654 | 3.330,51029 |
| 2.17 | Murcia | The state of the s | 614,30621 | 809,6956 |
| 20 | Moncha | | 46,010 | 48,415.33 |
| | Plasencia | CONT. CO. | 4.233,49323 | 8.648,8499 |
| | Palencia | | 177,712. 20 | 186,20514 |
| | Sevilla | TO THE RESERVE OF THE PARTY OF | 2.230,900 | 6 978,160 |
| -534 | Silamanca. | The second secon | 1.823,71412 | 3.357,420 |
| -70 | Santander | Charles and the second second | 102,75410 | 102,75410 |
| | Toledo | | 201,931 3 | 218,72910 |
| , | Valladolid. | 1 | 357,37613 1.025,884 | 530,74613 |
| ** | Valencia. | The State of the S | 2 464,28910 | 2.276,580 |
| | Zamora. | icertes p | 2 404,20010 | 3 374,217 |
| | Total de fin- cas adjudi- | annanch de la co | office de Ucho | |
| - | mes de Mayo | 1305 | 31.823,00817 | 62.203,51326 |
| THE PERSON NAMED IN | Id. en los me- | さいこと おんちくがんがんがく | cio Tzanierdo, Con | D. Longrain III |
| İ | ses anterio | THE RESERVE OF THE PROPERTY AND ADDRESS OF THE PARTY OF T | 135.442,427 | 294.185,87228 |
| 1 | Total hasta fin de Ma- yo de 1837. | elo a lo nasta en | r: ()ue con arre | Reales ordenes |
| 4 | THE RESERVE | 0000 | | |

dere, por le respectice à la didoesis de Coris, estando cipat. Vence et actual arriendo en 29 de Settembre de